

Proceso No. 2015-040

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

de dos mil veintiuno.

04 JUN 2021

El despacho no accede al decreto de las medidas cautelares pretendidas, toda vez que en este proceso a continuación de la sentencia, no se ha formulado demanda ejecutiva. Requisito especial para la procedencia de medidas cautelares. Aunado a lo anterior el proceso ya tiene sentencia que terminó el proceso con fecha 17 de septiembre del 2015.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>35</u> hoy 08 JUN 2021 El Secretario, NANCY LUCIA MORENO</p>

Señor

JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: RESTITUCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA C.F. contra BOLSAS MARPLAST TS AP S.A.S.

PROCESO No 2015/0040

GABRIEL E. MARTINEZ PINTO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 47,584 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente solicito al despacho, se sirva decretar el embargo de los derechos fiduciarios y de beneficio, que tengan o llegaren a tener los demandados en las siguientes entidades:

Entidad	NIT	Dirección	Ciudad	Mali
BVA Asset Management S.A.	80048668-5	Carrera 9 No. 72 - 21 Pto 9	Bogotá	
Itau Seguros S.A.	860072899-4	Carrera 7 No. 99 - 53	Bogotá	
Fiduciaría	860501448-6	Calle 72 No. 10 - 71 Pto 3	Bogotá	
Itau Seguros S.A.	860058956-6	Avenida 19 No. 109A - 30	Bogotá	
Itau Seguros S.A.	94452128-5	Calle 72 No. 111 - 03	Bogotá	
Alianza Fiduciaria S.A.	960531313-3	Carrera 13A No. 29 - 24 Pto 3	Bogotá	
Fiduciar S.A.	800141235-0	Carrera 13A No. 29 - 24 Pto 3	Bogotá	
Fiduciaría Colombiana S.A.	800140867-8	Carrera 13 No. 26 - 45 Pto 14 y 21	Bogotá	
Fiduciente S.A.	800143152-3	Edificio Internacional	Bogotá	
Fiduciaría Bogotá S.A.	800142383-7	Calle 47 No. 7 - 37 Pto 8	Bogotá	
Itau Fiduciaria	800141021-1	Edificio Pto 67	Bogotá	
Chifurú	800146814-8	Carrera 7 No. 59 - 58 Pto 14	Bogotá	
Fiduciaría Colteja S.A.	800144462-6	Carrera 9 No. 99 - 02 Pto 1	Bogotá	
Acción Fiduciaria	800155413-2	Calle 85 No. 9 - 63	Bogotá	
Servitius Gmb Sudamerica S.A.	800148763-3	Carrera 7 No. 75 - 85/87 Pto 10	Bogotá	
Fiducen S.A.	800171372-1	Avenida El Dorado No. 69A - 51 Interior 2 Pto 3	Bogotá	
Sociedad Fiduciaria De Desarrollo	800159998-0	Calle 16 No. 5 - 66 Pto 29	Bogotá	
Fiducioleky	800178148-8	Calle 28 No. 13A - 24 Pto 6 y 7 Edificio el Museo	Bogotá	
Fiducivivendo S.A.	800182281-6	Avenida el Dorado No. 688 - 85 Pto 2	Bogotá	
Crédito Capital Fiduciaria S.A.	900520484-7	Calle 34 No. 6 - 61 Pto 2	Bogotá	
BNP Paribas Securities Services	900535607-0	Carrera 7 No. 77 - 07 Pto 11	Bogotá	
Sociedad Fiduciaria S.A.	700393145-6	Carrera 2 No. 78 - 15	Bogotá	
Sanander Cocecs	901108765-1	Calle 93 A No. 15-24 Oficina 301	Bogotá	
Ammore Investment Advisors S.A.	901280624-4	Carrera 7 No. 75-66 Pto 7	Bogotá	
Sociedad Fiduciaria	900322239-8	Calle 10 No. 4 - 40 Of. 705	Bogotá	
Fiduciaría SURA S.A.	800150280-0	Edificio Boto de Occidente	Call	
Sociedad Fiduciaria	800150280-0	Carrera 46 No. 26-85, Av. Los Industrial, Dirección	Medellin	
Sociedad Fiduciaria	900795172-4	Carrera 43 No. 1-80, San Fernando Plaza, Torre 2, Pto 12	Medellin	
Fiducopmiera S.A.	900979303-9	Calle 13 No. 57 - 50 Pto 3	Call	

Para lo anterior solicito se oficie a la(s) mencionada(s) entidad(es).

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hasta donde llega mi conocimiento, los anteriores bienes son de propiedad de los deudores demandados.

Adicionalmente, solicito al despacho tener en cuenta que la sociedad Servicios Financieros S.A. Serfinansa S.A. según consta en la escritura pública número sesenta y siete (67) de enero veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019) y posteriormente cambio su razón social por Banco Serfinansa S.A. según consta en la escritura pública número doscientos sesenta y uno (271) de febrero veinte (20) de dos mil diecinueve (2019) ambas de la Notaría Primera (1) de Barranquilla 266 por lo cual debe tenerse a esta última sociedad como la demandante.

Del señor y vez respetuosamente,

GABRIEL E. MARTINEZ PINTO
C.C. 79.302.386 DE BOGOTÁ
T.P. 47.584

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8609645473678531

Generado el 05 de enero de 2021 a las 06:50:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO SERFINANZA S.A., PODRA GIRAR TAMBIEN CON LA DENOMINACION SOCIAL BANCO SERFINANZA, PUDIENDO IDENTIFICAR SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, CON EL NOMBRE COMERCIAL SERFINANZA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1272 del 10 de noviembre de 1976 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación SERVICIOS FINANCIEROS SANTANDER S.A. "SERFINANSA"

Escritura Pública No 0916 del 10 de mayo de 1980 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambia su razón social por COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SANTANDER S.A. "SERFINANSA", reforma estatutaria autorizada con Resolución 1552 del 21 de marzo de 1980.

Escritura Pública No 3110 del 25 de septiembre de 1989 de la Notaría 5 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), modifica su razón social por SERVICIOS FINANCIEROS S.A. "SERFINANSA" COMPAÑIA FINANCIAMIENTO COMERCIAL, reforma estatutaria autorizada con Resolución 2886 del 05 de septiembre de 1989.

Escritura Pública No 1983 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría 1 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), Modifica su razón social de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. "SERFINANSA" COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por la de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Resolución S.F.C. No 01834 del 21 de diciembre de 2018. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la conversión de SERFINANSA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en Banco (establecimiento bancario) bajo la denominación "BANCO SERFINANSA S.A."

Escritura Pública No 07 del 22 de enero de 2019 de la Notaría 1 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), se protocoliza conversión en banco bajo la denominación BANCO SERFINANSA S.A., podra girar tambien con la denominación social BANCO SERFINANSA

Escritura Pública No 271 del 20 de febrero de 2019 de la Notaría 1 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), cambia su razón social de BANCO SERFINANSA S.A., podra girar tambien con la denominación social BANCO SERFINANSA por BANCO SERFINANZA S.A., podrá girar tambien con la denominación social BANCO SERFINANZA, pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial SERFINANZA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Oficio S.F. 2019011214 del 30 de enero de 2019

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un Presidente, quien será el Representante Legal, y podrá tener dos (2) suplentes, elegidos por la Junta Directiva, quienes lo reemplazaran en sus faltas ocasionales, transitorias o absolutas, quienes son de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta .FUNCIONES

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8609645473678531

Generado el 05 de enero de 2021 a las 06:50:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

DEL PRESIDENTE : El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deben otorgarse en desarrollo del objeto y del interés de la sociedad; d) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, junto con un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, jurídica y administrativa de la sociedad; e) Tomar las medidas que reclamen la conservación y seguridad de los bienes de la sociedad, vigilar la actividad de los empleados del BANCO, e impartir las órdenes y toma las medidas que exija la buena marcha de la sociedad; f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo ordene la ley, los estatutos, la Junta Directiva o lo solicite un número plural de accionistas que representen no menos la quinta parte de las acciones suscritas; g) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; h) Presentar a la Junta Directiva el balance mensual de prueba y suministrarle toda la información que ésta solicite en relación con la sociedad; i) Celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social; j) Nombrar y remover los Gerentes de las Sucursales, Agencias y todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción legalmente no correspondan a la Asamblea General o a la Junta Directiva; k) Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades en la sociedad, limitadas sus atribuciones solamente en cuanto a funciones reservadas a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva. l) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que considere necesarios para la buena marcha de la entidad, así como fijar su remuneración, funciones y suprimirlos o modificarlos; m) Evaluar anualmente a los ejecutivos que dependen directamente del Presidente; n) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la entidad; o) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actuaciones. p) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen todas las políticas aprobadas por la junta directiva u órgano que haga sus veces. q) Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y de los riesgos asociados; r) Garantizar las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la normatividad vigente; s) Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT; t) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento; u) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida; v) Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que pueden realizarse por éstos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. (Escritura Pública 67 del 22/01/2019 Not. 1 de Barranquilla)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gian Piero Celia Martínez-aparicio Fecha de inicio del cargo: 04/02/2019	CC - 8736026	Presidente
Patricia Elena Abudinen Abuchaibe Fecha de inicio del cargo: 04/02/2019	CC - 32712347	Suplente del Presidente
Nayeth Fayad Maria Fecha de inicio del cargo: 04/02/2019	CC - 22467180	Suplente del Presidente

Mónica Andrade Valencia
**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8609645473678531

Generado el 05 de enero de 2021 a las 06:50:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 3



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

EJECUTIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA SERFINANSA CF contra BOLSAS MARPLAST TS AP SAS PROCESO No 2015-0040

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de notificacionesjudiciales@morefar.co. | Mostrar contenido bloqueado

notificacionesjudiciales@morefar.co

Miércoles 13/01/2021 3:43 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

6245-15CC-2015-0040-2021-...
2 MB

Cordial saludo,

Agradecemos darle trámite al memorial anexo.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a su solicitud.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE MENSAJE

Cordialmente,

Gabriel E. Martínez Pinto

MOREFAR S.A.S.
Gestión Integral

CALLE 61 No 5-44 OFICINA 202
TELÉFONOS 8051356-3451445
BOGOTÁ D.C.

WWW.MOREFAR.CO



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

www.avast.com

Responder Reenviar

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 11.02.2021
pase al despacho, con el costo anterior
El Secretario *Salvador Urbina*
por un escrito de demanda

